



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos — Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Este formulario constituye una primera instancia de solicitud de registración. Su presentación no implica admisión automática ni incorporación inmediata a la nómina, sino el inicio del proceso administrativo, técnico e interdisciplinario correspondiente.

La adopción tiene como eje central el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia, respetando su historia, identidad, vínculos significativos y necesidades particulares.

1. DATOS DE LA SOLICITUD

Fecha de presentación	Haga clic aquí para escribir
Localidad de residencia	Haga clic aquí para escribir
Tipo de postulación	Seleccione una opción
¿Es la primera inscripción en un Registro?	Seleccione una opción
Provincia de inscripción anterior	Haga clic aquí para escribir
Fecha de inscripción anterior	Haga clic aquí para escribir
Estado actual de esa inscripción	Haga clic aquí para escribir

2. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA ASPIRANTE 1

Nombre y apellido	Haga clic aquí para escribir
DNI	Haga clic aquí para escribir



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

CUIL	Haga clic aquí para escribir
Fecha de nacimiento	Haga clic aquí para escribir
Lugar de nacimiento	Haga clic aquí para escribir
Género	Seleccione una opción
Nacionalidad	Seleccione una opción
País, si corresponde	Haga clic aquí para escribir
Estado civil	Seleccione una opción
Residencia permanente en el país por más de cinco años	Seleccione una opción
Teléfono	Haga clic aquí para escribir
Correo electrónico	Haga clic aquí para escribir
Calle y número	Haga clic aquí para escribir
Piso o departamento	Haga clic aquí para escribir
Barrio	Haga clic aquí para escribir
Localidad y código postal	Haga clic aquí para escribir
Nivel educativo alcanzado	Seleccione una opción
Actividad y lugar de trabajo	Haga clic aquí para escribir
Domicilio laboral	Haga clic aquí para escribir
Antigüedad	Haga clic aquí para escribir
Promedio de ingresos mensuales	Haga clic aquí para escribir
Cobertura médica	Seleccione una opción
Indicar cobertura	Haga clic aquí para escribir
Tratamiento de salud relevante para informar	Seleccione una opción
Detalle del tratamiento	Haga clic aquí para escribir



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

3. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA ASPIRANTE 2

Completar únicamente en caso de postulación conjunta.

Nombre y apellido	Haga clic aquí para escribir
DNI	Haga clic aquí para escribir
CUIL	Haga clic aquí para escribir
Fecha de nacimiento	Haga clic aquí para escribir
Lugar de nacimiento	Haga clic aquí para escribir
Género	Seleccione una opción
Nacionalidad	Seleccione una opción
País, si corresponde	Haga clic aquí para escribir
Estado civil	Seleccione una opción
Residencia permanente en el país por más de cinco años	Seleccione una opción
Teléfono	Haga clic aquí para escribir
Correo electrónico	Haga clic aquí para escribir
Calle y número	Haga clic aquí para escribir
Piso o departamento	Haga clic aquí para escribir
Barrio	Haga clic aquí para escribir
Localidad y código postal	Haga clic aquí para escribir
Nivel educativo alcanzado	Seleccione una opción
Actividad y lugar de trabajo	Haga clic aquí para escribir
Domicilio laboral	Haga clic aquí para escribir
Antigüedad	Haga clic aquí para escribir
Promedio de ingresos mensuales	Haga clic aquí para escribir



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Cobertura médica	Seleccione una opción
Indicar cobertura	Haga clic aquí para escribir
Tratamiento de salud relevante para informar	Seleccione una opción
Detalle del tratamiento	Haga clic aquí para escribir

4. INFORMACIÓN DE LA PAREJA

Tipo de vínculo	Seleccione una opción
Fecha de matrimonio o inicio de la unión	Haga clic aquí para escribir
Tiempo de relación	Haga clic aquí para escribir
Tiempo de convivencia efectiva	Haga clic aquí para escribir
¿Ambas personas comparten la decisión?	Seleccione una opción
Observaciones	Haga clic aquí para escribir

5. HIJAS E HIJOS

¿Tiene/n hijas o hijos?	Seleccione una opción
Nombre y apellido	Haga clic aquí para escribir
Fecha de nacimiento	Haga clic aquí para escribir
DNI	Haga clic aquí para escribir
Nacionalidad	Haga clic aquí para escribir
Vínculo	Seleccione una opción
Origen del vínculo	Seleccione una opción
¿Convive en el hogar?	Seleccione una opción
Cobertura médica	Seleccione una opción



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Tratamiento relevante	Seleccione una opción
Detalle y otros datos de interés	Haga clic aquí para escribir

Repita esta sección o adjunte una hoja complementaria cuando corresponda informar a más de una hija o hijo.

6. OTRAS PERSONAS CONVIVIENTES

¿Conviven otras personas adultas?	Seleccione una opción
Nombre y apellido	Haga clic aquí para escribir
Edad	Haga clic aquí para escribir
Vínculo	Haga clic aquí para escribir
Ocupación	Haga clic aquí para escribir
Modalidad de convivencia	Seleccione una opción
¿Existen animales de compañía?	Seleccione una opción
Indicar cuáles	Haga clic aquí para escribir

7. RED DE APOYO FAMILIAR AFECTIVA O COMUNITARIA

¿Cuenta/n con una red de apoyo?	Seleccione una opción
Personas o vínculos significativos	Haga clic aquí para escribir
Localidad	Haga clic aquí para escribir
Tipo de acompañamiento posible	Haga clic aquí para escribir

8. ASPECTO HABITACIONAL

Condición de la vivienda	Seleccione una opción
Tipo de vivienda	Seleccione una opción
Cantidad de dormitorios	Seleccione una opción



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Servicios disponibles	☐ Luz ☐ Gas ☐ Agua ☐ Internet ☐ Otros
Espacio posible para la incorporación	Seleccione una opción
Observaciones	Haga clic aquí para escribir

9. DISPONIBILIDAD ADOPTIVA INICIAL

La disponibilidad adoptiva exige una reflexión responsable, realista y consciente sobre las posibilidades actuales para acompañar historias, trayectorias y necesidades singulares. No constituye una elección de niñas, niños o adolescentes y podrá revisarse durante el proceso de evaluación y acompañamiento.

Franjas etarias que podría/n acompañar	☐ 0 a 4 años ☐ 5 a 8 años ☐ 9 a 12 años ☐ 13 a 17 años
Cantidad	Seleccione una opción
Grupo de hermanos/as	Seleccione una opción
Cantidad máxima de integrantes	Haga clic aquí para escribir
Discapacidad	Seleccione una opción
Tipos de discapacidad posibles	☐ Física ☐ Sensorial ☐ Intelectual ☐ Psicosocial ☐ Del desarrollo ☐ Indistinta
Situaciones de salud	Seleccione una opción
Situaciones que podría/n acompañar	☐ Tratamiento breve ☐ Enfermedad crónica tratable ☐ Tratamiento prolongado ☐ Salud mental ☐ Situación compleja ☐ Indistinta
Observaciones sobre disponibilidad	Haga clic aquí para escribir

10. CONVOCATORIAS DE OTRAS JURISDICCIONES

Estas convocatorias pueden requerir traslados, permanencias temporales fuera de la provincia y múltiples encuentros presenciales durante la vinculación y la guarda. Se recomienda considerar tiempos laborales y familiares, apoyos y recursos económicos.

¿Aceptaría/n una convocatoria federal?	Seleccione una opción
En caso negativo, motivos	Haga clic aquí para escribir



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

11. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Declaro/amos comprender que la guarda con fines adoptivos tiene como eje el interés superior de niñas, niños y adolescentes y prioriza su derecho a vivir en familia, preservar su identidad, ser escuchados y desarrollarse en un entorno de cuidado, respeto y protección integral.

Manifiesto/amos disposición a participar en entrevistas, evaluaciones interdisciplinarias, talleres, capacitaciones, orientación y demás instancias de acompañamiento que el RUAGFA considere necesarias. Comprendo/emos que la inscripción no garantiza la selección para una guarda.

12. CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

El presente formulario reviste carácter de declaración jurada. La falsedad, omisión o inexactitud de los datos podrá dar lugar a la baja de la solicitud o a las medidas administrativas correspondientes. Toda modificación deberá ser informada al RUAGFA.

13. FIRMAS

Firma de aspirante 1	Haga clic aquí para escribir
Aclaración y DNI	Haga clic aquí para escribir
Firma de aspirante 2	Haga clic aquí para escribir
Aclaración y DNI	Haga clic aquí para escribir
Lugar y fecha	Haga clic aquí para escribir



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales



ANEXO II

GUÍA INFORMATIVA PRIMER ACERCAMIENTO A LA ADOPCIÓN Y AL RUAGFA

Bienvenidos

Si está leyendo esta guía, probablemente se encuentre transitando una pregunta importante: ¿estoy en condiciones de iniciar un proyecto adoptivo?

La adopción es una experiencia profundamente humana que implica encuentros, historias, desafíos, aprendizajes y transformaciones. También es una institución jurídica destinada a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia cuando ello no puede ser garantizado por su familia de origen.

Esta guía tiene como finalidad brindar información básica sobre el sistema de adopción, el funcionamiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA) y algunos aspectos que consideramos importantes para quienes desean iniciar este camino.

¿QUÉ ES LA ADOPCIÓN?

La adopción es una medida de protección integral destinada a restituir el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer y desarrollarse en una familia.

No se trata de encontrar un niño para una familia.

Se trata de encontrar una familia para una niña, niño o adolescente que necesita ejercer su derecho a vivir en un entorno familiar estable, protector y afectivo.

Por este motivo, todo el sistema adoptivo se encuentra orientado por el interés superior del niño, la preservación de su identidad y el respeto por su historia personal.

PRINCIPIOS RECTORES

Todo proceso adoptivo se encuentra atravesado por algunos principios fundamentales:

El interés superior de niñas, niños y adolescentes.

El respeto por la identidad.

El derecho a conocer los orígenes.

La preservación de vínculos significativos.

DISPOSICIÓN N° 03-S.G.A.R./2026



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

La preservación de vínculos entre hermanos.

El derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta.

El agotamiento previo de las posibilidades de permanencia o reintegro con la familia de origen o ampliada.

Estos principios orientan todas las decisiones administrativas, técnicas y judiciales que se adoptan durante el proceso.

¿QUIÉNES PUEDEN ADOPTAR?

Pueden inscribirse como aspirantes:

Matrimonios.

Personas integrantes de una unión convivencial.

Personas solas.

La legislación argentina exige, en términos generales:

Tener 25 años de edad o más.

Tener al menos 16 años de diferencia con la niña, niño o adolescente que eventualmente pudiera ser adoptado.

Acreditar residencia permanente en el país durante los plazos previstos por la normativa vigente.

La ley no exige ser propietario de una vivienda, poseer un determinado nivel económico ni responder a un modelo familiar específico.

Cada situación es evaluada de manera integral, considerando las posibilidades reales de brindar cuidado, protección y acompañamiento.

¿QUIÉNES PUEDEN SER ADOPTADOS?

Pueden ser adoptadas las niñas, niños y adolescentes menores de edad que hayan sido declarados judicialmente en situación de adoptabilidad o cuyos progenitores hayan sido privados de la responsabilidad parental.

Antes de llegar a esta instancia, los organismos de protección de derechos y el Poder Judicial deben haber trabajado para garantizar, siempre que sea posible, la permanencia o reintegro con la familia de origen o ampliada.

La adopción constituye una medida excepcional y de último recurso.

¿QUÉ ES EL RUAGFA?

El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA) es el organismo creado por la Ley Provincial N.º 2786 para centralizar la inscripción, evaluación, actualización y seguimiento de las personas interesadas en adoptar en la Provincia de Santa Cruz.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Asimismo, integra la Red Federal de Registros de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, lo que permite la articulación con todas las jurisdicciones del país.

El RUAGFA no se limita a recibir formularios o documentación.

Su función incluye:

Brindar orientación e información.

Recibir y analizar las solicitudes de inscripción.

Coordinar evaluaciones técnicas.

Conformar y actualizar legajos.

Promover espacios de formación y reflexión.

Articular con organismos de protección de derechos.

Articular con el Poder Judicial.

En el marco de los acuerdos institucionales vigentes, participan profesionales especializados de trabajo social y psicología que colaboran en la elaboración de informes y evaluaciones destinadas a valorar las condiciones necesarias para el ejercicio de una guarda con fines adoptivos.

Por ello, el proceso de inscripción debe entenderse como una instancia de construcción conjunta y no únicamente como un trámite administrativo.

Asimismo, el Registro promueve instancias de orientación, capacitación, reflexión y acompañamiento destinadas a fortalecer los proyectos adoptivos antes, durante y después de las distintas etapas del proceso.

EVALUACIÓN Y VIABILIDAD ADOPTIVA

La evaluación constituye una instancia fundamental del proceso.

Su finalidad no es aprobar o desaprobar personas.

Tampoco busca identificar familias perfectas.

Su objetivo es conocer a quienes desean adoptar, comprender sus trayectorias de vida, sus recursos personales y familiares, sus motivaciones, expectativas, fortalezas y aspectos que podrían requerir acompañamiento.

Durante este proceso pueden desarrollarse:

Entrevistas individuales.

Entrevistas de pareja.

Entrevistas familiares.

Evaluaciones psicológicas.

Evaluaciones sociales.

Visitas domiciliarias.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Espacios grupales de reflexión.

Solicitud de documentación complementaria.

Actualizaciones periódicas.

Toda la información relevada permite construir una mirada integral sobre cada proyecto adoptivo.

¿Qué es la viabilidad adoptiva?

La viabilidad adoptiva es una valoración técnica que permite analizar si existen condiciones suficientes para asumir un proyecto adoptivo desde una perspectiva respetuosa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

No depende exclusivamente del deseo de adoptar.

Implica considerar aspectos tales como:

Disponibilidad emocional.

Estabilidad vincular.

Capacidad de cuidado.

Flexibilidad para acompañar historias complejas.

Capacidad de pedir ayuda cuando sea necesario.

Red de apoyo familiar o comunitaria.

Disponibilidad adoptiva real.

La viabilidad adoptiva no es una condición fija ni definitiva.

Puede fortalecerse, modificarse y construirse a lo largo del tiempo mediante procesos de reflexión y acompañamiento.

Disponibilidad Adoptiva

La disponibilidad adoptiva refiere a las características y situaciones que las personas consideran posibles de acompañar dentro de un proyecto familiar.

No constituye una elección de niñas, niños o adolescentes.

Representa una reflexión sobre las propias posibilidades actuales.

Por ello, se solicita a las personas aspirantes que puedan pensar aspectos relacionados con:

Edad.

Grupos de hermanos.

Situaciones de discapacidad.

Situaciones de salud.

Trayectorias institucionales.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Adolescencias.

Situaciones de discapacidad

Las situaciones de discapacidad pueden ser muy diversas.

A modo orientativo:

Discapacidad física

Implica limitaciones relacionadas con la movilidad o determinadas funciones corporales.

Discapacidad sensorial

Comprende situaciones vinculadas a la visión o la audición.

Discapacidad intelectual

Implica diferentes niveles de apoyo en los procesos de aprendizaje y autonomía.

Discapacidad psicosocial

Comprende situaciones vinculadas a la salud mental que pueden requerir acompañamientos específicos.

Trastornos del desarrollo

Incluyen condiciones que pueden impactar en la comunicación, interacción social o aprendizaje.

Cada situación es única y requiere ser comprendida en su singularidad.

Situaciones de salud

También existen distintas situaciones vinculadas a la salud.

Por ejemplo:

Enfermedades crónicas.

Tratamientos médicos prolongados.

Necesidad de controles periódicos.

Tratamientos de salud mental.

Necesidad de apoyos terapéuticos específicos.

La información brindada durante las convocatorias siempre es evaluada caso por caso.

VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REEVALUACIÓN

La inscripción en el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA) implica un compromiso activo y sostenido por parte de las personas aspirantes.

Los proyectos familiares, las situaciones personales, laborales, vinculares y habitacionales pueden modificarse con el paso del tiempo. Del mismo modo, las disponibilidades adoptivas pueden ampliarse, modificarse o requerir una nueva reflexión a partir de experiencias, aprendizajes y procesos personales.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

Por este motivo, la normativa prevé instancias periódicas de actualización destinadas a mantener vigente la información obrante en cada legajo y asegurar que los datos disponibles reflejen adecuadamente la realidad actual de cada proyecto adoptivo.

Ratificación anual

Una vez al año, las personas inscriptas deberán ratificar formalmente su voluntad de continuar formando parte del Registro.

Esta instancia tiene por finalidad:

Confirmar la continuidad del proyecto adoptivo.

Mantener vigente la inscripción en el Registro.

Actualizar datos personales y de contacto.

Informar cambios familiares, laborales o habitacionales que pudieran haberse producido.

La falta de ratificación dentro de los plazos establecidos podrá generar la suspensión o baja administrativa de la inscripción, de acuerdo con la normativa vigente.

Reevaluación periódica

Cada dos años se realizará una reevaluación técnica del legajo.

Su objetivo es actualizar la información existente y valorar posibles modificaciones producidas desde la evaluación anterior.

La reevaluación podrá incluir, según cada situación particular:

Entrevistas individuales.

Entrevistas familiares o de pareja.

Actualización de documentación.

Informes sociales.

Informes psicológicos.

Visitas domiciliarias, cuando resulte necesario.

Revisión de la disponibilidad adoptiva inicialmente manifestada.

Estas instancias no deben interpretarse como una sanción ni como un obstáculo para continuar inscriptos, sino como herramientas destinadas a garantizar que el Registro cuente con información actualizada, confiable y acorde a la realidad de cada postulante.

Las personas cambian, las familias cambian y las disponibilidades adoptivas también pueden modificarse con el tiempo. Por ello, la actualización periódica de los legajos constituye una parte esencial del proceso.

La actualización permanente de la información representa una responsabilidad compartida entre las personas aspirantes y el RUAGFA, contribuyendo a fortalecer los procesos de selección familiar y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

DISPOSICIÓN N° 03-S.G.A.R./2026



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

8- ETAPAS DEL PROCESO ADOPTIVO

1. Situación de adoptabilidad

Intervienen organismos de protección de derechos y el Poder Judicial.

Se analiza la situación familiar de la niña, niño o adolescente y se determina si corresponde la declaración de adoptabilidad.

2. Búsqueda y selección de postulantes

Se identifican legajos compatibles con las necesidades y características particulares de la niña, niño o adolescente.

3. Vinculación

Comienza el proceso de encuentros progresivos y acompañados entre la niña, niño o adolescente y las personas seleccionadas.

4. Guarda con fines adoptivos

Si la vinculación resulta favorable, la autoridad judicial puede otorgar la guarda con fines adoptivos.

Durante esta etapa continúan los acompañamientos y seguimientos.

5. Juicio de adopción

Es la instancia judicial que constituye legalmente el vínculo filial mediante sentencia.

9-LA REALIDAD DE LA ADOPCIÓN EN SANTA CRUZ

A lo largo de los años, el sistema provincial ha mostrado una realidad que merece ser conocida por quienes desean inscribirse.

Existe un importante interés social por la adopción y numerosas familias han transitado el proceso de inscripción.

Sin embargo, la mayoría de las postulaciones se concentran en niñas y niños pequeños, generalmente menores de seis años.

Las convocatorias más complejas suelen involucrar:

Grupos de hermanos.

Niñas y niños mayores.

Adolescentes.

Situaciones de discapacidad.

Situaciones de salud que requieren apoyos específicos.

Por ello, uno de los principales desafíos del sistema consiste en acercar las expectativas de las familias a las necesidades reales de quienes esperan una familia.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

La experiencia acumulada por el RUAGFA demuestra que no alcanza con querer adoptar.

También es necesario construir herramientas, recursos y disponibilidades que permitan sostener los desafíos que cada historia presenta.

10-PARA FINALIZAR

La adopción no comienza cuando una familia recibe una llamada.

Tampoco cuando se inicia una vinculación.

Comienza mucho antes.

Empieza cuando una persona se anima a preguntarse qué lugar puede ofrecer en su vida para alojar la historia de otra persona.

Las niñas, niños y adolescentes que esperan una familia no necesitan familias perfectas.

Necesitan adultos disponibles para acompañar, escuchar, sostener y construir vínculos a lo largo del tiempo.

Esperamos que esta guía contribuya a iniciar ese proceso de reflexión.

11-MARCO NORMATIVO

El sistema de adopción en la República Argentina se encuentra regulado por un conjunto de normas nacionales y provinciales destinadas a garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Entre las principales normas que orientan el funcionamiento del RUAGFA y los procesos de adopción se encuentran:

Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley Nacional N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Código Civil y Comercial de la Nación

Ley Nacional N.º 25.854 de Creación de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

Ley Provincial N.º 2786 de Adhesión a la Ley Nacional N.º 25.854.

Ley Provincial N.º 3062 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Cruz.

Estas normas establecen los principios, requisitos, procedimientos y garantías que regulan la inscripción de aspirantes, la evaluación de los legajos, la intervención judicial y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes durante todo el proceso adoptivo.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales



ANEXO III

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA CARTA DE PRESENTACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE EL PROYECTO ADOPTIVO

La Carta de Intención constituye una oportunidad para que los/as postulantes puedan presentarse y compartir, con sus propias palabras, aspectos significativos de su proyecto adoptivo.

No se trata de una evaluación académica ni de una carta formal compleja. Tampoco existen respuestas correctas o incorrectas.

Su finalidad es permitir que el Registro conozca cómo cada persona o familia piensa, vive y proyecta la posibilidad de la adopción.

La carta deberá estar dirigida a la Dirección del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA) y podrá abordar, entre otros, los siguientes aspectos:

Sobre ustedes

¿Quiénes son?

¿Cómo está conformado su grupo familiar?

¿Qué aspectos consideran importantes de su historia personal o familiar?

Sobre el proyecto adoptivo

¿Qué los llevó a pensar en la adopción?

¿Hace cuánto tiempo vienen construyendo este proyecto?

¿Qué significa para ustedes adoptar?

Sobre la construcción de vínculos

¿Cómo imaginan la construcción del vínculo con una niña, niño o adolescente?

¿Qué creen que pueden ofrecerle a un hijo o hija?

¿Qué aspectos consideran que podrían resultarles más sencillos y cuáles más desafiantes?

Sobre identidad e historia

¿Qué importancia le asignan al derecho a la identidad?



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

¿Cómo creen que debería abordarse la historia de origen de una niña, niño o adolescente?

¿Cómo acompañarían preguntas sobre sus orígenes o familia biológica?

¿Qué opinión tienen respecto de la preservación de vínculos significativos cuando ello resulte beneficioso para la niña, niño o adolescente?

Sobre el proceso adoptivo

¿Qué expectativas tienen respecto del proceso?

¿Qué esperan aprender durante el recorrido de inscripción y evaluación?

¿Cómo piensan el acompañamiento profesional y técnico durante las distintas etapas de la adopción?

No es necesario responder cada pregunta por separado. Las mismas tienen carácter orientativo y buscan facilitar la reflexión y la redacción de la carta.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales



ANEXO IV

CÓMO INICIAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUAGFA

La inscripción en el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA) constituye el primer paso para aquellas personas interesadas en iniciar un proyecto adoptivo.

De conformidad con la Ley Provincial N.º 2786, su Decreto Reglamentario N.º 2164/06 y la Ley Nacional N.º 25.854, la inscripción se realiza ante la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, autoridad de aplicación del Registro en la Provincia de Santa Cruz, mediante la apertura del legajo correspondiente.

Más que un trámite administrativo, este proceso busca generar un espacio de información, reflexión, orientación y acompañamiento para quienes desean iniciar un proyecto adoptivo.

Por este motivo, el RUAGFA ha organizado la inscripción en distintas etapas que permiten conocer mejor a las personas interesadas, brindar información adecuada sobre la adopción y construir progresivamente el legajo de inscripción.

PRIMERA ETAPA

Primer acercamiento al proceso adoptivo

Antes de la apertura formal del legajo, las personas interesadas deberán:

1. Leer la Guía Informativa para Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos

Este material fue elaborado por el RUAGFA con el objetivo de brindar información básica sobre la adopción, el funcionamiento del Registro, las etapas del proceso adoptivo y algunos aspectos relevantes para la reflexión sobre el proyecto adoptivo.

Link con: GUÍA INFORMATIVA

2. Completar el Formulario de Inscripción

El formulario permite relevar información personal, familiar, habitacional y aspectos vinculados a la disponibilidad adoptiva.

Link con: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

3. Elaborar la Carta de Presentación y Reflexión sobre el Proyecto Adoptivo

Este documento tiene por finalidad que los/as postulantes puedan presentarse y compartir aspectos de su historia, motivaciones, expectativas y reflexiones respecto del proyecto adoptivo.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

El RUAGFA pone a disposición una guía orientativa para facilitar su elaboración.

Link con: ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA DE:

4. Primera entrevista con el equipo técnico

Una vez recepcionada la documentación inicial, los/as postulantes serán convocados a una primera entrevista con el equipo técnico del Registro.

Esta instancia tiene como finalidad:

Brindar orientación personalizada.

Resolver dudas sobre el proceso.

Conocer a las personas interesadas en adoptar.

Explicar las etapas posteriores de evaluación.

Definir la documentación necesaria para la conformación del legajo.

SEGUNDA ETAPA

Conformación del legajo de inscripción

Luego de la entrevista inicial y una vez manifestada la voluntad de continuar con el proceso, los/as postulantes deberán presentar la documentación respaldatoria correspondiente.

La documentación solicitada permitirá completar y acreditar los datos exigidos por la Ley Nacional N.º 25.854, la Ley Provincial N.º 2786 y el Decreto Provincial N.º 2164/06 para la conformación del legajo de aspirantes a guarda con fines adoptivos.

De conformidad con la normativa vigente, el legajo constituye el instrumento administrativo y técnico que reúne la información personal, familiar, social, documental y evaluativa de los/as postulantes, y servirá de base para las distintas instancias de evaluación, actualización y posterior intervención judicial.

Documentación requerida

Documento Nacional de Identidad (DNI).

Certificado de residencia.

Emitido gratuitamente por la Dirección General del Registro Civil. Solicitar por correo a: santacruz.otrostramites@gmail.com

Acta;

Nacimiento de los/as postulantes.

Nacimiento de los hijos e hijas, en caso de corresponder.

Matrimonio, unión convivencial.

Deben estar:

Todas las copias certificadas (vigencia no mayor a 1 año).

DISPOSICIÓN N° 03-S.G.A.R./2026



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales

DNI -Si nacieron en Santa Cruz: solicitar aquí. (<https://registrocivil.santacruz.gob.ar/solicitud-de-acta-de-nacimiento-defuncion/>)

Certificado de antecedentes penales.

Gestionarlo en: Solicitar aquí. (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>)

Certificados médicos actualizados.

Documentación que acredite actividad laboral e ingresos.

Certificación de servicios y último recibo de sueldo. Si sos trabajador/a independiente, se debe acreditar la actividad (ej. inscripción ARCA).

Original y copia de la documentación que acredite la titularidad o posesión de bienes registrables a nombre de los/as postulantes, o copia certificada por Juez de Paz o Escribano Público.

Certificados de libre deuda Alimentaria:

Se gestiona en: deudores.santacruz.gob.ar. (<https://deudores.santacruz.gob.ar>)

ETAPA DE EVALUACIÓN

Una vez conformado el legajo, se iniciará el proceso de evaluación previsto por la normativa vigente.

Durante esta etapa podrán realizarse:

Entrevistas individuales.

Entrevistas de pareja o familiares.

Evaluaciones psicológicas.

Evaluaciones sociales.

Visitas domiciliarias.

Actividades grupales.

Actualizaciones documentales.

La finalidad de estas instancias es construir una valoración integral del proyecto adoptivo y de la disponibilidad adoptiva de los/as postulantes.

IMPORTANTE

La inscripción en el Registro constituye un requisito obligatorio para participar en procesos de guarda con fines adoptivos.

La inscripción no garantiza la selección para una guarda ni determina tiempos específicos de espera.

Cada proceso adoptivo se construye atendiendo las necesidades, características y derechos de cada niña, niño o adolescente.

Por ello, el acompañamiento, la reflexión y la disponibilidad para transitar las distintas etapas del proceso resultan tan importantes como la documentación presentada.

DISPOSICIÓN N° 03-S.G.A.R./2026